

SECCION GREMIAL

1.—COMPRA DEL TERRENO PARA LA CONSTRUCCION DE LA SEDE DEL "COLEGIO MEDICO DE HONDURAS".

La Junta Directiva con suma satisfacción informa a todos los colegiados que mediante Escritura Pública autorizada por el Notario Pedro Arturo Zúñiga, el día 22 de septiembre pasado fue adquirido el terreno para la futura sede del Colegio, con una extensión superficial de 20.002.03 varas (veinte mil dos varas cuadradas con tres centésimos) por la cantidad de L. 111.422.00 (ciento once mil cuatrocientos veintidós Lempiras exactos).

2.—ESTUDIO SOBRE LA CREACION DE LA CARRERA PARA TECNICOS ANESTESISTAS

Se nombró una Comisión integrada por los Doctores Oscar Armando Rivera Reyes y Alfredo Fortín Inestroza, para que elaboraran un estudio sobre la Creación de la Carrera para Técnicos Anestesiólogos, el que será presentado por esta Junta Directiva a consideración de la próxima Asamblea General Ordinaria del "Colegio Médico de Honduras" a celebrarse en la primera quincena del mes de febrero de 1972.

3.—EXENCION CUOTAS COLEGIADOS.

Siempre preocupados por los intereses de los colegiados, la Junta Directiva del "Colegio Médico de Honduras", expone a los colegas que salen a estudiar al extranjero, la conveniencia de seguir pagando sus cuotas del Auxilio Mutuo y la exoneración a solicitud de los interesados del pago de cuotas ordinarias y extraordinarias por el período que dure su ausencia. Asimismo se aprovecha, para solicitar a los colegiados que, cuando pidan exención de cuotas, indiquen a partir de que mes, por cuanto tiempo y qué clase de cuotas solicitan se les exonere.

4.—REFORMAS AL REGLAMENTO DE ESPECIALIDADES VIGENTE

La Junta Directiva, solicitó a los Comités Permanente de Clasificación de Especialidades y de Apelación para Clasificación de Especialidades que hagan el Estudio del Reglamento de Especialidades vigente para ser presentado a través de la Junta Directiva a la próxima Asamblea General Ordinaria.

5.—COMISION ENCARGADA DE LA SELECCION DE APLICANTES PARA EL PLAN DE PRESTAMOS.

Se nombró una Comisión de la Selección de Aplicantes para el Plan de Préstamos para Estudios del Colegio Médico, la cual está integrada de la siguiente manera: Doctores Enrique Aguilar paz (Coordinador), Silvio R. Zúñiga, Jesús Rivera h., Benjamín Fortín y Asdrúbal Raudales.

6.—PREMIO MEJOR ALUMNO FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS

La Junta Directiva del "Colegio Médico de Honduras", concedió un premio por el equivalente a L. 100.00 en revistas y literatura científica al mejor estudiante de la Facultad de Ciencias Médicas durante el año académico de 1970, el cual fue designado por la Facultad y como un estímulo a los futuros profesionales Médicos. También se otorgó un Diploma de Honor al Mérito al alumno seleccionado que fue el Br. Ramiro Coello Cortés.

7.—REGLAMENTOS

La Junta Directiva del "Colegio Médico de Honduras" y la Asociación de Médicos del IHSS discutieron y elaboraron un proyecto de Reglamentos relacionados con:

- a) Plan de Becas y Selección de Personal del IHSS.
- b) Departamentalización y Estatuto Médico.

los cuales serán discutidos en el seno de la Junta Directiva del Instituto Hondureño de Seguridad Social.

8.—COMISION EVALUADORA DEL DEPTO. DE PEDIATRÍA DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL.

A petición de la Junta Directiva del Instituto Hondureño de Seguridad Social la Junta Directiva del Colegio Médico, nombró una Comisión Evaluadora del Departamento de Pediatría del IHSS, siendo los integrantes de esta Comisión por parte del Colegio Médico los Doctores Salvador Lovo López-Villa (Coordinador), Jacobo Santos Alvarado y Adán Zepeda, los miembros de la Comisión por parte del Instituto Hondureño de Seguridad Social son los Dres. Armando Paredes, Carlos A. Delgado y José Eliseo Tabora.

9.—NOMBRAMIENTO DE DELEGADOS

La Junta Directiva del "Colegio Médico de Honduras", nombró Delegado en la jurisdicción de Danlí, recayendo la ostentación de este cargo en el Dr. Osear Armando Rodríguez Laínez. También se adjudicaron las zonas de las Islas de la Bahía y de Trujillo al Delegado de La Ceiba, Dr. Rigoberto Rodríguez I.

10.—REPRESENTANTE DEL COLEGIO MEDICO ANTE EL CLAUSTRO PLENO UNIVERSITARIO.

La Junta Directiva del "Colegio Médico de Honduras", nombró como Representante del Colegio Médico ante el Claustro Pleno Universitario al Dr. Jacobo Santos Alvarado, en sustitución del Dr. Carlos Godoy Arteaga, quien no puede seguir sustentando esta representación por ser Catedrático de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras.

11.—INTEGRANTE COMISIÓN

La Junta Directiva, acordó nombrar como integrante de la Comisión del Ministerio de Salud Pública que se encargará de elaborar el anteproyecto de Reglamento para el funcionamiento de Bancos de Sangre y Establecimientos de Plasmaféresis, al Dr. Selim Castillo.

12.—COMITÉ MEDICO DE ACCIÓN SOCIAL

La Junta Directiva nombró el Comité Médico de Acción Social, integrado por los Doctores Adán Cueva (Coordinador), Gustavo Bardales, Edgardo Alonzo Medina y Gabino Córdova, siendo una de sus finalidades principales la de prestar servicio u orientación a colegas que tengan problemas de salud, accidentes, tragedias o problemas económicos.

13.—ORGANIZACIÓN DE BRIGADAS DE SALUD

La Junta Directiva del "Colegio Médico de Honduras", conoció la moción presentada por los Dres. Pablo Cambar y Juan **Almendares** Bonilla, sobre la Creación y Organización de Brigadas de Salud ante emergencias nacionales de cualquier índole, acordando hacer del conocimiento de la Asociación de Médicos Sanitaristas este Proyecto para que se sirvan elaborar un estudio al respecto.

14.—FINALIZACIÓN DE UN CONTRATO

La Junta Directiva del "Colegio Médico de Honduras"*, informa a todos sus agremiados que a partir del día 25 de octubre recién pasado la Compañía Técnica de Auditoría y Contabilidad, S. de R. L., finalizó su Contrato de Trabajo con esta Institución para llevar nuestra Contabilidad, estando a partir de la fecha arriba mencionada a cargo del P. M. Ramiro Sierra M., y como Asistente la Srita. Ada Margoth Galo.

15. INFORMACION SOBRE COMO SE LLEVO A CABO LA SELECCIÓN DE CANDIDATOS PARA SER FAVORECIDOS CON PRESTAMOS PARA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS.

- a) Se giró circular a todos los colegiados de la República, dándoseles a a conocer las condiciones y requisitos para poder optar un préstamo para construcción de vivienda, incluyéndoseles un formulario de solicitud para facilitar al colegiado su elaboración.
- b) Se nombró una Comisión para que seleccionara los candidatos que cumplieran con los requisitos enumerados en la circular y rendir un informe a la Junta Directiva de los posibles candidatos, estando integrada dicha Comisión por los Doctores Jorge Rivera Miyares (Coordinador); Virgilio Cardona López y Rigoberto Arriaga **Chinchilla**.
- c) El resultado de esta Comisión fue un número excesivo de las muchas solicitudes recibidas y como el Convenio contraído con la Institución que otorgará dichos préstamos es de favorecer a cinco (5) colegiados, se buscó otro procedimiento para la reducción de esta lista, verificándose un sorteo de los veintitrés participantes para la selección de 10 candidatos para su presentación a la Aseguradora "La Continental".
- d) El día martes 2 de noviembre del corriente año, fueron invitados a la sede del Colegio Médico, diez Médicos residentes en Tegucigalpa, que estaban incluidos en las solicitudes de préstamos, para que participaran como testigos de dicho sorteo, saliendo favorecidos los siguientes Médicos:

- 1.—Gustavo Adolfo Zúniga Alemán
- 2.—Germán R. Madrid Z. 3.—
- Alfredo Zambrana 4.—Jorge Arturo
- Durón G. 5.—Marco Antonio Ponce
- 6.—Oscar Raudales 7.—Benjamín
- Torres P. 8.—Rafael Zelaya Martínez
- 9.—Julio C. Rivera H. 10.—Alfonso
- Lacayo Sánchez.

Esta lista fue enviada por la Secretaría del Colegio Médico a la Compañía de Seguros "La Continental" para la selección de los cinco candi-

datos que reúnen los requisitos para concederles préstamos para la construcción de viviendas.

- e) Asimismo la Gerencia del Colegio Médico de Honduras, aprovecha esta oportunidad para comunicarle a todos los Médicos que hayan solicitado en esa ocasión préstamos y no hayan sido favorecidos, para que *ratifiquen* su solicitud en caso de estar interesados para el período del año 72, así como también se invita a los que no hayan solicitado, para que de estar interesados en estos préstamos notifiquen cuanto antes su deseo.
- f) Nuevamente se hace de vuestro conocimiento las condiciones de financiamiento:
 - 1.—Compañía financiadora: Compañía de Seguros La Continental, S. A.
 - 2.—Monto: Hasta Lps. 40.000.00.
 - 3.—Plazo: 12 años.
 - 4.—Intereses: 10% anual más 1% de comisión por una sola vez.
 - 5.—Clase de Crédito: Hipotecario.
 - 6.—Garantía: El inmueble a financiar.
 - 7.—Seguridad: Seguro de Vida por el valor del inmueble.

16.—NOTA DE RECONOCIMIENTO

A la Asociación de Estudiantes de Medicina y Cirugía de Honduras, Federación de Estudiantes de Segunda Enseñanza, Asociación de Estudiantes de la Escuela Superior del Profesorado, Asociación de Estudiantes de la Escuela del Servicio Social, Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Médicas, Asociación de Estudiantes de Enfermería, Colegio de Profesionales de Enfermería de Honduras, Asociación de Médicos del Instituto Hondureño de Seguridad Social, Asociación de Practicantes Internos del Hospital General San Felipe, Instituto Nacional del Tórax, Hospital Materno Infantil, Claustro de Profesores de la Facultad de Ciencias Médicas, Junta del Sindicato Unión Nacional de Transportes Terrestres de Honduras, Consejo Superior Universitario, Asociación de Médicos del Hospital "Materno Infantil", Delegados del "Colegio Médico de Honduras" de toda la República. La Junta Directiva del "Colegio Médico de Honduras", se dirige a todas las agrupaciones que participaron y apoyaron la posición del "Colegio Médico de Honduras", ante el problema confrontado con el Laboratorio Bioserológico, S. de R. L., para patentizarles su más profundo reconocimiento por el interés y la colaboración desplegada, para evitar que nuestros recursos biológicos continuaran siendo explotados en los más caros intereses del pueblo hondureño.

17.—DONATIVO

La Junta Directiva del "Colegio Médico de Honduras", acordó donar la cantidad de L. 2.000.00 (dos mil Lempiras exactos), consistentes en medicinas para un programa de ayuda a través del Comité Nacional de Ayuda a la zona de La Mosquitia.

18.—BIBLIOTECA MEDICA NACIONAL

El Comité de la Biblioteca Médica Nacional, está constituido por los Doctores: Armando Rivas, Presidente; Pablo Cámbar, Secretario; Ciro Hernández, Tesorero; Gustavo Zúniga Alemán, Fiscal. El horario de servicios de la Biblioteca Médica Nacional es: de 8:00 a. m. a 9:00 p. m.

de lunes a viernes y sábados y domingos de 8:00 a. m. a 5:00 p. m. Asimismo se comunica a todos los colegiados de la República que la Biblioteca Médica Nacional está en condiciones de prestar servicios relacionados con aspectos bibliográficos y ha adquirido una máquina fotocopidora, pudiéndose solicitar directamente los artículos a la Biblioteca Médica Nacional. Se aprovecha esta oportunidad para excitar a las Asociaciones y Sociedades Médicas a que contribuyan con la Biblioteca Médica Nacional a través de donativos en libros y revistas científicas de las diferentes áreas de la salud.

19.—DIVULGACIONES **DEL** CONSEJO DIRECTIVO DEL "RÉGIMEN DE PENSIONES DE RETIRO"

FINALIDADES

Se consideran como finalidades del Régimen:

- a) Asegurarle al Médico afiliado que se retire de la vida profesional activa, un ingreso adecuado y vitalicio, indispensable para una subsistencia decorosa.
- b) Asegurarle al Médico afiliado una fuente de financiamiento de acuerdo a una política de préstamos definida por el Consejo Directivo.

EDADES DE AFILIACIÓN

La edad máxima para afiliarse es de 50 años, pero como una muestra de solidaridad gremial se permite el ingreso de Médicos de 55 años mediante un arreglo especial, sobre cuyos términos el interesado puede ponerse en contacto con la Gerencia del Colegio Médico de Honduras.

R E S C A T E

La afiliación es definitiva e irrenunciable y el "rescate" de las aportaciones sólo es posible por causa de muerte antes de los 60 años, así:

- a) En caso de afiliación menor de 15 años se recuperan íntegramente todas las cuotas aportadas.
- b) Con una afiliación mayor de 15 años se garantiza al o a los beneficiarios una pensión mensual durante 10 años cuyo monto dependerá del número total de años cotizados.

TIPO DE PENSIONES DE RETIRO

Es el momento de su retiro, y no antes del mismo, que el afiliado puede escoger entre una de las opciones siguientes. Se hace de esta manera porque la escogencia de la opción estará influida por la situación económica del afiliado al momento de su retiro.

- a) *Renta Vitalicia de Capital Cedido*. Consiste en el pago de una suma fija mensual que se hace al pensionado a partir de una fecha determinada mientras éste permanezca con vida.

En este caso con el fallecimiento del pensionado se extingue todo derecho de terceros a dicha pensión.

- b) *Renta Vitalicia Garantizada*.—Es una pensión vitalicia garantizada durante un período de 5, 10 o 12 años, garantía que asegura que en caso de muerte del pensionado su o sus beneficiarios reciban la pensión mensual hasta completar dicho período.

Cuando el pensionado sobreviviere al período garantizado la renta continuará pagándose de por vida, pero ya sin derecho a tener beneficiarios.

- c) *Renta Vitalicia Conjunta*.—Se comparte de por vida la pensión con la esposa o cualquier otro beneficiario no menor de 20 años y en caso de muerte de uno de ellos, el sobreviviente queda gozando de la mitad que le corresponde. La pensión mensual será tanto menor cuanto más joven sea el beneficiario escogido.

BENEFICIARIOS

Para los efectos legales en caso de muerte antes de producirse el retiro o dentro del período de garantía después de retirarse, es necesario haber registrado el nombre del o de los beneficiarios en una hoja especial proveída a cada afiliado. El Consejo confía en que cada afiliado recibió ya ésta hoja pero en caso de no ser así, le rogamos que de inmediato lo comunique a la Gerencia del Colegio Médico de Honduras.

MOROSIDAD TEMPORAL Y/O PERMANENTE

El afiliado participante que dejare de cubrir más de dos cuotas consecutivas, será considerado en mora, pero no podrá reintegrar cuotas adicionales en descubierto mediante el pago de las mismas incrementadas con sus respectivos intereses a razón del 7% anual, capitalizable anualmente. En caso de que no lo hiciere, el monto de la pensión vitalicia a que tuviere derecho al llegar a la edad de retiro, determinada de acuerdo con lo que establecen los artículos de este Reglamento, será calculado de conformidad con sus aportaciones efectivas.

RETENCION EN LA FUENTE

El mejor medio para evitar la morosidad es la retención en la fuente, deducida de su sueldo en cualquier Institución, la que puede arreglarse fácilmente autorizándola por telegrama o carta al Gerente del Colegio Médico de Honduras.

RELACION FAMILIAR

La experiencia nos demuestra que es conveniente informar a las esposas o beneficiarios sobre los alcances del Régimen de Pensiones de Retiro para que ellos conozcan de sus derechos.

BENEFICIO INMEDIATO

Con el pago de la primera cuota de L. 75.00 (setenta y cinco Lempiras) el afiliado adquiere el derecho de recibir un préstamo al 7% anual de L. 2,000.00 (dos mil Lempiras), en un plazo mínimo de 6 meses (seis) y máximo de 18 meses (diez y ocho) que conforme aumente la disponibilidad de fondos puede llegar a ampliarse hasta el funcionamiento de vivienda, compra de equipo médico, desempleo, etc.

REAJUSTE ACTUARIAL

Dada la dinámica administrativa de capitalización de los fondos del Régimen de Pensiones, existe la posibilidad de reajustar en el futuro las pensiones para compensar la disminución inevitable del poder adquisitivo de la moneda.

21.—INFORMACION FINANCIERA

Tal como explicamos en nuestra carta informativa de períodos anteriores, el control interno del Colegio Médico de Honduras, se ejerce a través del presupuesto de ingresos y gastos que se proyecta y que se realiza en el transcurso del año económico.

Para el período 1971-1972, la Asamblea General del Colegio aprobó un Presupuesto de L. 536.541.00, el cual refleja el siguiente movimiento al 30 de septiembre de 1971 así:

<i>Ingresos</i>	<i>Valores</i>	<i>%</i>
Proyectados	L. 536.541.00	100
Recaudados (—)	332.258.00	62
Saldo por recaudar	L. 204.283.00	38

<i>Gastos</i>	<i>Valores</i>	<i>%</i>
Proyectados	L. 536.541.00	100
Ejecutados	329.385.00	61
Saldo	L. 207.156.00	39

Como se podrá observar, el monto de los ingresos del período que se informa superó a los gastos en L. 2.873.00.

La composición del ingreso y el gasto de acuerdo a los renglones que se manejan en el Colegio Médico es el siguiente:

INGRESOS

(en miles de Lempiras)

	<i>Asignado</i>	<i>Recaudado</i>	<i>Diferencia</i>
1.—Cuotas ordinarias	39.6	21.6 —	18.0
2.—Cuota Auxilio Mutuo	198.0	111.8 —	86.2
3.—Inscripciones	6.0	4.9 —	1.1
4.—Venta Certificaciones Médicas ...	80.0	42.4 —	37.6
5.—Recursos financieros	120.0	111.4 —	8.6
6.—Intereses sobre inversiones	68.4	30.6 —	37.8
7.—Revista Médica	6.7	4.8 —	1.9
8.—Recursos períodos anteriores	16.0	— —	1.0
9.—Varios ingresos	1.8	4.7 +	2.9
Totales	536.5	332.2	204.3

G A S T O S
(en miles de Lempiras)

	<i>Asignado</i>	<i>Recaudado</i>	<i>Diferencia</i>
1.—Servicios personales	66.9	37.3 —	29.6
2.—Servicios no personales	13.2	8.8 —	4.4
3.—Artículos y materiales	13.8	9.2 —	4.6
4.—Compra de equipo	7.5	6.8 —	0.7
5.—Otros egresos	32.9	18.8 —	14.1
6.—Transferencias	260.4	132.5 —	127.9
7.—Impresiones Revista Médica	6.8	4.0 —	2.8
8.—Compra de terrenos	120.0	111.4 —	8.6
9.—Imprevistos	15.0	0.6 —	14.4
Totales	536.5	329.4	207.1

El cuadro anterior nos muestra que los gastos que se realizan se ajustan a las disponibilidades de ingresos, y se autorizaron en función de los montos autorizados.

Secretaria, Junta Directiva
"Colegio Médico de Honduras"